

ID DOCUMENTO: 88f937c466204f70ffc20b5ced2a8227934efe70  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE  
GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS

ID DOCUMENTO: CCJRT7fyKm  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 10 de marzo de 2026 (BOCyL de 13 de marzo de 2026) se convocó en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, el puesto de trabajo FF4159 Administrador de Campus del Campus de Béjar de la Universidad de Salamanca, que se encuentra vacante, para su cobertura por funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública de los Subgrupos A1 o A2 (Especialidad Administración), con la excepción de Cuerpos o Escalas de los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología (Ex 11 según RPT) en los términos y requisitos que figuran en el Anexo. También estarán excluidos los pertenecientes a los Subgrupos A1 o A2 (Especialidad Archivos y Bibliotecas).

Vista la única solicitud recibida, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

**RESUELVE:**

Declarar **DESIERTA** la provisión del referido puesto de trabajo por no poseer el candidato los requisitos formales establecidos para su cobertura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica.

EL GERENTE,

Por delegación del Rector en virtud de  
Resolución de 5 de junio de 2024 publicada en  
BOCYL el 13 de junio de 2024  
(Fdo. Electrónicamente)

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00

[www.usal.es](http://www.usal.es)  
[ptgas@usal.es](mailto:ptgas@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	18-05-2026 07:36:09

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	18-05-2026 09:54:31
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	18-05-2026 10:14:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1